I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

00000702 DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 MAR 2009 QUINTERO,

VARAS ZUÑIGA

ALCALDE

VISTOS:

- 1. La necesidad de establecer un convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a fin de desarrollar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil;
- 2. El Convenio suscrito con fecha 1 de Marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa Residencia Familiar Estudiantil, cuyo objetivo es apoyar a Alumnos en condiciones de vulnerabilidad de los sectores rurales que necesiten completar su Enseñanza Media en la Comuna y en casos especiales de alumnos que cursan Educación Superior;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1. APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de ejecución del Programa Residencia Familiar Estudiantil, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de fecha 01 de Marzo de 2009 y que consta de once cláusulas.
- 2. La Unidad Técnica responsable de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

XESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- 2. Alcaldía
- 3. Secretaría Municipal,
- 4. Administrador Municipal
- 5. Dirección Administración y Finanzas,
- 6. Control
- 7. DIDECO.(2)

JVZ/YGS/MVC/gpe.